

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	------------------

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE

2018

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

TABLA DE CONTENIDO

1. Contenido

2. PREÁMBULO.....	5
3. INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO 1 GESTIÓN DIRECTIVA	9
4. HORIZONTE INSTITUCIONAL	10
ELEMENTOS DE IDENTIDAD	10
NIT 901047614-3	11
5. RESEÑA HISTÓRICA.....	11
Ubicación y localización	13
6. MISIÓN	14
7. VISIÓN	14
8. FILOSOFÍA.....	14
9. VALORES.....	15
10. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	16
10.1 PRINCIPIO DEL SER	16
10.2 PRINCIPIO DEL HACER	17
11. SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	23
Escudo	23
Bandera	25
HIMNO.....	26
12. PERFILES INSTITUCIONALES	27
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DISEÑO O AJUSTE DEL PEI Y PLAN DE MEJORAMIENTO.....	32
14. GESTIONES DE CALIDAD:	33

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

15.	POLÍTICA DE CALIDAD	35
16.	OBJETIVOS DE CALIDAD.....	35
17.	ORGANIGRAMA.....	41
18.	PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO	43
	CAPITULO2 GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA	45
19.	MODELO PEDAGÓGICO	46
20.	PLANES DE ÁREAS.....	48
21.	JORNADAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIA TÉCNICA	48
22.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	49
	Estrategia de participación en la evaluación	54
	Escala de valoración institucional y sus respectiva equivalencia con la escala nacional. .	58
	Situación académica de los estudiantes al finalizar el año escolar.....	61
23.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	64
	CAPÍTULO 3 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	66
24.	MANUAL DE CONVIVENCIA	67
	CAPÍTULO 4 GOBIERNO ESCOLAR	68
25.	GOBIERNO ESCOLAR.....	69
	COMPOSICIÓN Y FUNCIONES	69
	RECTOR(A)	69
	FUNCIONES DEL RECTOR (Ley 715 Artículo 10)	69
26.	EL CONSEJO DIRECTIVO	72
	FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	72
27.	CONSEJO ACADÉMICO.....	73
	FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.....	74
	ORGANOS COLEGIADOS Y DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR	75
28.	CONSEJO DE PROFESORES	75
29.	CONSEJO DE ESTUDIANTES	75

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.....	75
PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	76
FUNCIONES DEL PERSONERO:.....	76
CONTRALOR ESCOLAR.....	77
FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR.....	77
ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE GRUPO.	78
FUNCIONES.....	78
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	79
FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:	79
30. COSTOS EDUCATIVOS.....	80
CAPITULO 3 GESTIÓN A LA COMUNIDAD.....	84
31. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	85
32. EVALUACION DE LOS RECURSOS.....	89
33. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	91

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

2. PREÁMBULO

UN MODELO DE GESTIÓN TRANSVERSALIZADO POR EL CURRÍCULO

Las Instituciones Educativas al reconocerse como escenarios de múltiples relaciones y de diversidad de sujetos, tendrán que favorecer la emergencia de un proceso de gestión, ligado a la acción a favor del currículo y sus objetivos.

Esto quiere decir que la gestión en tanto herramienta de la acción humana deberá ser enfocada en pro del desarrollo curricular, permitiendo que este se haga vida no sólo en las aulas de clase, como lo afirma el concepto tradicional de currículo (Plan de estudios), sino en la realidad misma de ***la escuela***, en las dinámicas e interacciones que se entretajan con los diferentes sujetos que hacen parte de la misma.

En otras palabras es importante partir del ideal de coherencia que posee el todo con cada una de las partes, específicamente en *la escuela*, es poseer concordancia entre cada uno de los elementos que conforman a la Institución Educativa, así por ejemplo el modelo o propuesta pedagógica, la meta planteada, el proceso de administración, el vínculo con el entorno y la comunidad; posibilitando que cada una de las acciones que se desarrollen en la escuela se encuentren intencionadas y legitimadas en la búsqueda por alcanzar el objetivo educativo.

Por tanto, la Institución Educativa Corvide en su PEI evidencia procesos pedagógicos, afirmados estos, en la determinación desde su misión y en la proyección desde su visión, reconociendo un contexto y dando sustento organizativo al día a día; pensado desde lo general de la historia y de las características de su realidad económica, política y cultural, generando todos los escenarios necesarios para entretajar los procesos formativos de la escuela con las búsquedas sociales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

Nuestro PEI desde lo democrático y lo participativo, permitirá que el verdadero sentido de la escuela se apropie del mundo de la escuela, y no se quede en utopías pensadas por genios y tergiversadas por maestros. “los procedimientos administrativos, los procesos técnicos y la misión de las instituciones educativas deben ser concebidos como componentes estrechamente articulados de un paradigma comprensivo de gestión para mejorar la calidad de la educación para todos” (Sander, 1996)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

3. INTRODUCCIÓN

“Educar a un joven no es hacerle aprender algo que no sabía, sino hacer de él alguien que no existía”.

John Ruskin

El presente documento, Proyecto Educativo Institucional (PEI) se convierte en el decálogo bajo el cual la Institución Educativa CORVIDE plasma, articula, y promueve las normas y pautas básicas para el desarrollo formativo de los estudiantes, buscando generar así, conductas positivas dentro y fuera de la Institución y a su vez atender situaciones y necesidades.

Es un soporte que promueve en el personal de la Institución participar en la organización, ejecución, y evaluación en todo lo que compete a la labor educativa; permite explicitar los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que sirven de marco teórico a la acción educativa que se desarrolla en esta comunidad.

Constituye el contexto donde están insertos nuestros valores, principios y modelo pedagógico; sus agentes integrantes: estudiantes, profesores, padres de familia, directivas y demás miembros de la comunidad así como la organización, los saberes y competencias en donde adquiere sentido nuestra formación y se reflejan en la misión, la visión y en nuestra filosofía Institucional, todo esto con el fin de dar coherencia y veracidad a cada una de nuestras prácticas educativas.

Es además una posibilidad en la que todos los que pertenecen a nuestra Institución Educativa pueden participar y dar sentido a la propuesta institucional que hemos construido y que permanece en evolución permanente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

El Proyecto educativo de la Institución Corvide refleja el compromiso de todos, en la búsqueda de identidad de nuestra labor educativa, lo que lleva consigo un gran desafío y responsabilidad para asumir cambios trascendentes con énfasis en lo pedagógico y la buena convivencia escolar; demuestra además la importancia en aquellos que han interiorizado los lineamientos que nos rigen como institución, no sólo al considerarla como un centro de enseñanza, sino como un espacio en el que confluyen diversas identidades e intereses y a quienes así mismo se espera aportar en gran manera en la formulación planeación y ejecución de importantes proyectos de vida.

Por último, este documento presenta respuestas específicas a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa en general, teniendo en cuenta la realidad social, económica y cultural del medio, las características particulares de nuestros educandos, y los roles que deben cumplir los padres de familia, los profesores y los estudiantes en el proceso de enseñabilidad y aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

CAPITULO 1 GESTIÓN DIRECTIVA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

ELEMENTOS DE IDENTIDAD

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE

MUNICIPIO: MEDELLÍN- ANTIOQUIA

CORREGIMIENTO: SAN ANTONIO DE PRADO

BARRIO: LIMONAR II

RECTORA: SANDRA ELISA ARANGO

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: CARRERA 60 D N° 48 SUR- 25

NÚMERO TELEFÓNICO: 2865579

CORREO ELECTRÓNICO: ie.corvide@medellin.gov.co

NIVEL QUE OFRECE: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

CALENDARIO: A

NATURALEZA: OFICIAL

CARÁCTER: MIXTO

JORNADA: MAÑANA, TARDE

MODALIDAD: FORMAL

APROBACIÓN DE ESTUDIOS: RESOLUCIÓN N° 014908 DE DICIEMBRE 4 DE 2015

CÓDIGO DANE: 20500102663

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

NIT 901047614-3

5. RESEÑA HISTÓRICA

El sector del Limonar tiene su origen en los años 90 con los proyectos de viviendas promovidos desde el municipio de Medellín, y específicamente con Corvide como entidad encargada de la vivienda de interés social, dirigidos en su primer momento a familias afectadas por tragedias de deslizamiento o asentadas en zonas de alto riesgo que debían ser reubicadas, por ejemplo, las familias procedentes del barrio Villatina, la Iguana, y sectores aledaños. En un segundo momento estos proyectos de vivienda acogen a familias desplazadas por la violencia de otros barrios y de diferentes regiones de Antioquia. Posteriormente esta finalidad cambió y se ofrecieron viviendas en el Limonar para quienes quisieran adquirirlas, lo que generó un proceso de clientelismo sentido.

A lo largo de su configuración, el sector ha tenido que afrontar conflictos muy complejos que afectan a toda la comunidad y en los que se ven seriamente afectados los niños, niñas y jóvenes, conflictos como el enfrentamiento entre grupos armados al margen de la ley, el control territorial por parte de los mismos, tráfico de drogas, reclutamiento forzado, asesinatos, entre otros. Estos conflictos hacen presencia en la Institución educativa y generan deserción escolar en ocasiones como única alternativa para proteger la vida. Administraciones pasadas incluso han generado dispositivos de protección a los estudiantes como asignación de un bus transporte escolar que los movilizara entre la Institución Educativa y sus casas, la contratación de profesionales orientadores de proyectos de vida, entre otros; y por su parte la Institución Educativa ha enfrentado con diferentes estrategias pedagógicas y de convivencia las situaciones de afectaciones en sus estudiantes.

La Institución Educativa CORVIDE, cuyo nombre en sus inicios era Colegio Fe y Alegría, contó con la administración de Fe y Alegría regional Antioquia aproximadamente desde el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

2000 hasta el 2012, luego pasa a ser administrado por la cooperativa COOMULSAP a partir del 2013 por motivo de licitación, con el nombre de Colegio Cooperativo San Antonio de Prado, sede CORVIDE.

En el año 2015 el Ministerio de Educación expide el decreto 1851, el cual establece que la educación por cobertura contratada será sólo cuando se tenga falta de planta física y planta docente, como la Secretaría de Educación de Medellín cuenta con la infraestructura física y docentes oficiales, es su obligación prestar el servicio educativo de manera directa y administrada por la misma SEM.

La Institución Educativa CORVIDE con resolución 014908 del 4 de diciembre de 2015 está ubicada en la carrera 60 D nro. 48 Sur 25 barrio Limonar II, en el corregimiento San Antonio de Prado, de Medellín. Comuna 80 del núcleo educativo 937. Ofrecerá educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica. Institución educativa de carácter urbano, oficial, mixto con calendario A, prestará los servicios en las siguientes jornadas bajo una sola administración: completa, mañana, tarde, nocturno y fines de semana con número de identificación DANE 205001026632.

La institución cuenta con una sede en la que funcionan actualmente dos jornadas: en la mañana asisten 11 grupos: 2 sextos, 2 séptimos, 2 octavos, 2 novenos, 2 décimos, 1 once y 1 transición y en la tarde: 2 primeros, 2 segundos, 2 terceros, 2 cuartos, 2 quintos y 1 transición. El recurso humano está conformado por una rectora, un coordinador, 27 docentes, 2 secretarias, 1 Bibliotecóloga, 3 empleadas de servicios generales y servicio de vigilancia las 24 horas.

Las actividades económicas más comunes de los padres de familia corresponden al sector de bienes y servicios en los que se incluyen: construcción, servicio doméstico, oficios varios, servicios de vigilancia y ventas ambulantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

Existen varias rutas de acceso al sector, se encuentran pavimentadas, se caracterizan por ser muy angostas y pendientes, dificultando el paso de los autos en doble vía. Han aumentado las rutas. La movilidad vial colapso, cada vez es más demorado para llegar al centro de la ciudad. No hay aceras y el paso para los peatones se ha vuelto muy riesgoso. El barrio cuenta con un gimnasio, cancha de arena y otra de micro y básquet (multifuncional) sin las medidas reglamentarias.

Las condiciones de las viviendas del sector son buenas en general; la mayoría son casas y apartamentos de concreto, hay unas pocas viviendas con material de madera, producto de las invasiones que han llegado al sector. Un alto porcentaje cuenta con servicios públicos domiciliarios.

El estado de la infraestructura del establecimiento educativo es bueno, salones, corredores y escalas amplias, suficientes zonas verdes; sin embargo, en época de invierno se presentan muchas inundaciones y goteras porque los desagües no están bien hechos y en verano las tejas de eternit se recalientan y producen demasiado calor, ya que da el sol poniente y naciente, el material es asbesto y es perjudicial para la salud. También es importante mencionar que se presentan dificultades con el desagüe de los baños de los espacios que se vienen utilizando para sala de profesores y rectoría.

Ubicación y localización

El barrio El Limonar limita al noroccidente con la vereda El Vergel y al nororiente con las urbanizaciones Rosaleda y Aragón, pertenecientes al corregimiento San Antonio de Prado. Al oriente limita con el barrio San Gabriel y al sur con el barrio San Francisco, ambos del municipio de Itagüí. (La ubicación debe tener una descripción de límites).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

6. MISIÓN

La Institución Educativa Corvide ofrece servicios educativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y media técnica; a través de una propuesta curricular flexible enmarcada en procesos de construcción del ser; donde los valores, las competencias ciudadanas, la formación para la paz, la inclusión y el cuidado del medio ambiente son prioridad para una formación integral de calidad con proyección a la comunidad.

7. VISIÓN

Para el año 2025 la Institución Educativa Corvide se proyecta como una institución reconocida por ofrecer una formación integral, propiciando una educación de calidad que incluya la investigación, la formación en valores y el ecoturismo como ejes transversales, que conlleven a una sana convivencia, promoviendo comunidades competentes para desempeñarse laboralmente y continuar en la formación técnica, tecnológica y profesional.

8. FILOSOFÍA

La filosofía de la Institución Educativa CORVIDE, está enmarcada en el compromiso con la educación integral de los educandos, teniendo como propósito “formar para la vida y para la paz, aportando elementos que permitan la construcción de otras formas de convivencia que ayuden a la calidad en las relaciones familiares y comunitarias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

Para lograr tales propósitos el P.E.I, será el faro que indique el camino a seguir en la acción educativa, éste deberá contemplar la atención a la formación del estudiante como ser integral, buscando un equilibrio entre las necesidades del ser biológico, ser psíquico, ser social y ser espiritual.

9. VALORES

Responsabilidad: Es tener sentido del deber, es estar consciente de las obligaciones y obrar de acuerdo con ellas.

Solidaridad: Valor a través del cual las personas se sienten y reconocen unidas y compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales y conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna.

Respeto: Es valorar al otro; es reconocerse, apreciarse y valorarse a sí mismo, a las demás personas y al entorno. Es establecer hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer, como base de toda convivencia en sociedad.

Honestidad: Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Puede entenderse también como el respeto a la verdad en relación con los hechos con las personas y consigo mismo

Disciplina: Definida como la manera ordenada y sistemática de hacer las cosas, siguiendo un conjunto de reglas y normas estrictas que, por lo general la rigen una actividad o una organización.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Excelencia: Es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias. Es también un objetivo para el estándar de rendimiento y algo perfecto

10. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que orientan el PEI de la Institución Educativa CORVIDE están definidos en torno a los cuatro pilares fundamentales de la educación: el ser, el hacer, el conocer y el convivir; que posibilitan la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.

PRINCIPIO DEL SER

La educación debe contribuir al desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. El ser para la institución significa un sujeto activo, sujeto de derechos, y deberes, el cual se debe construir como ciudadano de altas competencias para vivir en armonía con sí mismo con los demás y con su comunidad.

A prender a ser significa la responsabilidad de formar estudiantes con alta autoestima; que crean en sí mismos, que se comprometan con la construcción de ellos como personas idóneas para cumplir el sueño de la paz y de la convivencia con respeto; formar al ser significa comprender la responsabilidad de formar profesionales con sentido de pertenencia a su país, comunidad y familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Aprender a ser asume que cada individuo tiene la oportunidad de desarrollar completamente su potencial. Esto parte de la premisa de que la educación no sólo tiene como propósito cubrir las necesidades del desarrollo del estado o la nación, o de la globalización, o modular el pensamiento; la educación busca capacitar a los individuos para aprender, buscar, construir y utilizar el conocimiento para abordar los problemas en una escala que va de lo mínimo a lo mundial y más allá, lo que se vincula con el conocimiento, los valores, las capacidades personales y la dignidad para el bienestar personal y familiar, a fin de:

- Verse a sí mismo como un actor principal en la definición de resultados positivos para el futuro;
- Fomentar el descubrimiento y la experimentación;
- Adquirir valores universalmente compartidos;
- Desarrollar la propia personalidad, autoestima identidad, autoconocimiento y la capacidad de colmar el potencial propio;
- Ser capaz de actuar con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.

PRINCIPIO DEL HACER

Aprender a hacer significa la adquisición de competencias cognitivas y comportamentales para enfrentar los aprendizajes que serán evidenciados en el éxito académico para salir a un mercado Laboral eficazmente como profesionales idóneos. Aprender a hacer es el ejercicio de la formación en competencias ciudadanas, donde se trabaje en grupo con respeto para un bien común; con una visión enfocada al emprendimiento, al liderazgo, al compromiso por cambiar la familia y el entorno. Se trata del conocimiento, los valores, las competencias prácticas y de saber cómo hacer para participar de manera activa en un empleo y un ocio productivos, a fin de:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Poner las ideas en práctica, además de elaborarlas;
- Entender y actuar sobre las cuestiones de Desarrollo sostenible mundiales y locales;
- Adquirir formación técnica y profesional;
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la vida diaria;
- Ser capaz de actuar creativamente y con responsabilidad en el entorno propio.
- Ser productivo dentro de una sociedad, respetando las diferencias y vivenciando el trabajo colaborativo.

PRINCIPIO DEL CONOCER

Puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. En cuanto a medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, conocer, de descubrir.

Aprender para conocer supone el desarrollo cognitivo, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria, percepción y el pensamiento.

Conocer significa diseñar actividades que favorezcan la construcción del aprendizaje mediante la observación, investigación, la confrontación y la experimentación, activando todas las conexiones nerviosas para optimizar los procesos cognitivos. El acto de conocer es el reto pedagógico enfocado en un currículo flexible, fundamentado en la pedagogía contextualizada que dé respuesta pertinente a los problemas más sentidos de la comunidad educativa; donde todos participen en el compromiso de vivir con calidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

El principio de conocer convoca a cambio de paradigmas educativos tradicionales por paradigmas cognitivos constructivistas donde los estudiantes son los actores más importantes del proceso.

El proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias. En ese sentido, se entrelaza de manera creciente con la experiencia del trabajo, a medida que éste pierde su aspecto rutinario. Puede considerarse que la enseñanza básica tiene éxito si aporta el impulso y las bases que permitirán seguir aprendiendo durante toda la vida, no sólo en el empleo sino también al margen de él.

Aprender a conocer supone admitir que cada educando construye su propio conocimiento, combinando los saberes previos con los conocimientos externos para crear un nuevo saber cotidiano. Esto se refiere a conocimientos, valores, competencias cognitivas y razonamientos para respetar y alcanzar el conocimiento y la sabiduría a fin de:

- Aprender a aprender;
- Adquirir el gusto por aprender a lo largo de toda la vida;
- Desarrollar un pensamiento crítico;
- Adquirir herramientas para entender el mundo;
- Entender los conceptos y cuestiones relativas a la sostenibilidad.

PRINCIPIO DE CONVIVENCIA

El principio de convivencia significa investigar los factores que determinan las conductas de agresividad, de inconformidad, para intervenirlas con eficacia, llevando la escuela a las familias, trascendiendo el acto de educar del aula a la comunidad para transformar familias disfuncionales por familias donde se viva la cátedra de la paz, las competencias ciudadanas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

y donde todo este proceso de cambio sea liderado por los estudiantes de la institución, con la práctica de valores como el respeto a la diferencia, la tolerancia, la escucha, la inclusión; para promover y velar por una convivencia digna, pacífica donde el bien común sea el principio rector para unas familias en paz y armonía. La idea de enseñar la no-violencia en la escuela es loable, aunque solo sea un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento.

La educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de coincidencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe, pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza.

Aprender a vivir juntos aborda las capacidades críticas esenciales para una vida mejor en un contexto donde no hay discriminación y todos tienen igualdad de oportunidades para desarrollarse a sí mismos y contribuir al bienestar de sus familias y comunidades. Esto tiene que ver con el conocimiento, los valores, las competencias sociales y el capital social para contribuir a la paz y la cooperación internacional, a fin de:

- Participar y cooperar con los otros en sociedades cada vez más plurales y multiculturales;
- Desarrollar una comprensión de los otros pueblos y sus historias, tradiciones, creencias, valores y culturas;
- Tolerar, respetar, acoger, apreciar e incluso celebrar la diferencia y la diversidad de los pueblos;
- Responder de manera constructiva a la diversidad cultural y la disparidad económica que se dan en todo el mundo;
- Ser capaz de manejar situaciones de tensión, exclusión, conflicto, violencia y terrorismo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Fomento de hábitos en todos los miembros de la comunidad que favorezcan la sana convivencia.

Aprendizajes básicos para una sana convivencia:

- **APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE:** Base de todo modelo de convivencia social.
- **APRENDER A COMUNICARSE:** Base de la autoafirmación personal y grupal.
- **APRENDER A INTERACTUAR:** Base de los modelos de relación social.
- **APRENDER A DECIDIR EN GRUPO:** Base de la política y la economía.
- **APRENDER A CUIDARSE:** Base de los modelos de salud y seguridad social.
- **APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO:** Fundamento de la supervivencia
- **APRENDER A VALORAR EL SABER CULTURAL Y ACADÉMICO:** Base de la evolución social y cultural.

APRENDER A TRANSFORMARSE A SI MISMO Y A LA SOCIEDAD:

La educación tiene implícita un objetivo la transformación de las sociedades, la institución pretende incluir como prioridad en su currículo la formación del ser a través del ejercicio de la reflexión permanente con consciencia del yo y todos sus componentes (autoestima, auto concepto, autoeficacia) e introduciendo un componente determinante “el yo académico” toda esta dinámica debe llevar al estudiante a un cambio de esquemas cognitivos que favorezcan la construcción del ser íntegro para vivir en armonía con si mismo con los demás y con su entorno; siempre procurando el bien común , el servicio a los demás , el bienestar de la familia, y el ser feliz.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

También la institución educativa fomenta los cambios de comportamiento para crear una sociedad más viable y justa para todos; enseña a las personas a reflexionar de manera crítica acerca de sus propias comunidades; empodera a las personas para que asuman la responsabilidad de crear y disfrutar de un futuro sostenible.

Aprender a transformarse uno mismo pues los individuos puede cambiar el mundo con su acción aislada y conjunta, y que una educación de calidad aporta las herramientas para transformar las sociedades, dado que equipa a los seres humanos con conocimientos, valores y competencias para transformar las actitudes y los estilos de vida. Esto refleja una sinergia de competencias cognitivas, prácticas, personales y sociales para hacer posible la sostenibilidad, a fin de:

- Trabajar por una sociedad neutral, sin discriminación de género;
- Desarrollar la habilidad y la voluntad de integrar estilos de vida sostenibles para nosotros y para los demás;
- Promover comportamientos y prácticas que minimicen el deterioro ecológico en el mundo que nos rodea;
- Actuar para lograr la solidaridad social;
- Promover la democracia en una sociedad en que prevalezca la paz.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	------------------

11. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Escudo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE



El **Escudo en forma de blasón**, puede entenderse como la descripción heráldica de un **escudo** de armas o armerías en cuya mesa confluyen la ciencia, el arte y la sabiduría.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Siluetas Humanas saliendo del libro: rinde homenaje al perfeccionamiento humano que se alcanza mediante la libertad para pensar, crear, actuar, vivir, expresarse y ser feliz.

El Átomo: Representa la ciencia, designa a todo aquel **conocimiento adquirido a través del estudio y de la práctica**, constituido por una serie de principios y leyes, deducidos mediante la observación y el razonamiento, y estructurados sistemáticamente para su comprensión.

Ramas de Laurel: Significa la victoria de la libertad, cuando la persona ha logrado cumplir y superar las exigencias del proceso educativo, especialmente al concluir los estudios medios y/o Técnicos (o "secundarios")

La palabra EXCELENCIA: Es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y también lo que exalta las normas ordinarias. Es también un objetivo para el estándar de rendimiento y algo perfecto.

Colores:

Amarillo: Llamado Oro, simboliza al Sol, la virtud teologal de la Fe, además de cualidades como, la nobleza, riqueza, generosidad, esplendor y felicidad.

Verde: Es un **color** relajante y refrescante que induce a quién lo contempla a sensaciones de serenidad y armonía. Está íntimamente relacionado con todo lo natural, simbolizando también la vida, la esperanza y la fertilidad de nuestro entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Bandera



COLORES DE LA BANDERA:

Color Amarillo: Significa riqueza en conocimiento e inteligencia, Juventud, Optimismo, alegría y amistad.

Color Verde: El verde es el color de la vegetación, por esta misma razón, el verde en nuestra bandera es una ideología: “piensa verde”, “por un mundo más verde”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

HIMNO

En la cima de la montaña
Nace una comunidad
En busca de la excelencia
Y compromiso de verdad

CORO:

Corvide es nuestra casa,
Corvide es nuestro hogar
Aprendamos sus valores
Amemos la verdad.
Respeto, tolerancia,
Inclusión y disciplina
Son valores que aprendo
Para llegar a la cima.

Excelencia es nuestro lema,
La academia nuestro ser,
Ser mejores nuestro sueño
Y el espíritu engrandecer.

Convivir en armonía

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Siembre necesario ha de ser

Respetar nuestro planeta

Y al hermano reconocer.

Caminemos siempre unidos

La meta es la calidad

Hombres y mujeres siempre alegres

Transformadores de la sociedad.

12. PERFILES INSTITUCIONALES

PERFIL DEL DOCENTE:

- Que sea un profesional autónomo, investigativo, reflexivo frente a su práctica pedagógica.
- Que sea un experto (a) con dominio de los contenidos de su área, estableciendo metas claras para lograr en sus estudiantes aprendizajes significativos.
- Que tengan capacidad de trabajar en equipo, escuchar, dialogar y construir participativamente el conocimiento
- Que tengan vocación de servicio, equilibrio emocional, abiertos al cambio, perseverantes, que vivan en armonía consigo mismos y con los demás
- Que tengan sentido de pertenencia y sean ejemplo con sus acciones
- Que sean líderes transformacionales capaces de promover y movilizar acciones y agentes institucionales en bienestar de la comunidad educativa.
- Un docente enamorado de la enseñanza y el aprendizaje

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Una persona integral, proactivo, didáctico, humano, con espíritu Innovador transformador de vidas
- Tener los estudios profesionales exigidos por la Ley, para ejercer la profesión docente.
- Tener deseo evidente de capacitación profesional constante y actualización académica.
- Ser promotor de espacios de participación ciudadana y democrática, despertando sensibilidad social.
- Ser humano y sensible ante las situaciones cotidianas.
- Ser capaz de desarrollar la autoestima en los alumnos, estimulando constantemente su desarrollo integral.

DIRECTIVOS DOCENTES

- Que sean idóneos en aspectos pedagógicos, administrativos y de gestión
- Que sean personas en cuyo comportamiento, basado en su ética profesional, demuestren principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad y responsabilidad.
- Que sean voceros de las necesidades e intereses de los estudiantes, así como un apoyo constante del trabajo de los docentes, brindándoles un ambiente agradable y de confianza.
- Que sean promotores de una cultura organizacional, basada el trabajo colaborativo, comunicación y compromiso
- Que sean responsables, honestos, imparciales, justos y humanos en sus actos y procederes
- Que sean líderes transformacionales, capaces de generar cambios con propuestas y alternativas para el mejoramiento continuo en pro de la calidad educativa e institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Tener disposición y entusiasmo hacia el trabajo en equipo, la sana convivencia y el crecimiento grupal.
- Tener capacidad de gestión, convicción y control de los diferentes grupos de la comunidad educativa.
- Equilibrado y justo en su accionar
- Líderes asertivo con gran compromiso, flexible y abierto al cambio

ESTUDIANTES

- Que sean autónomos, equilibrados y felices.
- Que se valoren a sí mismos y tenga capacidad de escucha y diálogo.
- Que tengan liderazgo, sensibilidad y compromiso social
- Que tengan identidad y sentido de pertenencia por la institución, siendo constructores y generadores de paz.
- Que sean promotores de su propio aprendizaje con espíritu investigativo y creativo.
- Que trabaje de manera continuada con intensidad y perseverancia
- Que tenga autonomía para que haga uso de una libertad
- Que participe activamente del proceso de autoformación y en el desarrollo de las actividades académicas, culturales y recreativas programadas por la Institución.
- Que se caracterice por ser respetuoso, responsable y honesto
- Gestor de su futuro con un proyecto de vida
- Que asuma los valores que promueve la Institución en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Comprometido con el cuidado del medio ambiente (sensibilidad ecológica).
- Capaz de manifestar sentido de gratitud, pertenencia e identidad con la Institución Educativa Corvide.
- Capaz de reconocer las diferencias individuales para aceptar y respetar al otro.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Que responda a una educación de convivencia ciudadana y comunicación para el desarrollo con los valores de: respeto, tolerancia, participación activa y directa para desempeñarse como un ser social que aporte positivamente sus saberes y experiencias en su entorno.
- Un ser soñador, social y espiritual

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- Que sean apoyo, ejemplo y guía para sus hijos e hijas.
- Que sea comprometido en el desarrollo integral del educando, acompañando permanentemente su proceso con respeto y responsabilidad
- Que sean partícipes y solidarios con la propuesta pedagógica del Colegio.
- Que asuman el papel de primer educador del educando que ingresó a la Institución.
- Que se comprometan en la sana formación de la conciencia de sus hijos, orientándolos en la fe y en los auténticos valores.
- Que colaboren activamente en una labor conjunta con los educadores de sus hijos, favoreciendo con su apoyo la acción formadora que ellos realizan.
- Que respeten los procesos y conductos regulares de la Institución, en la solución de los distintos problemas de sus hijos
- Que orienten a sus hijos en la prevención de situaciones difíciles como: alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, embarazos, enfermedades de transmisión sexual y demás problemas que puedan afectar la vida familiar y el proceso educativo que realiza el plantel.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO

- Demostrar con sus acciones, pensamientos y palabras la identidad, integridad y sentido de pertenencia institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Demostrar disposición y entusiasmo hacia el trabajo que realiza.
- Manejar buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa en general.
- Capacitarse y actualizarse constantemente para un desempeño efectivo y eficiente de su labor.
- Demostrar capacidad de organización y competencia en la ejecución de sus funciones.
- Mantener una apropiada y digna presentación personal.
- Ser puntuales en el cumplimiento con el horario.
- Desempeñar con dignidad, eficiencia, y lealtad las funciones correspondientes a su cargo.
- Ser respetuoso en el trato con las personas de la comunidad educativa.
- Informar oportunamente sobre las anomalías observadas en la Institución a la persona indicada.
- Respetar los conductos regulares de comunicación e informar cualquier anomalía a la persona indicada.
- Brindar un trato amable a todos(as) los(as) actores directa o indirectamente involucrados(as) en este servicio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DISEÑO O AJUSTE DEL PEI Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Estructura y administración institucional

La institución educativa Corvide está estructurada y funciona a partir de tres gestiones de calidad: **Directiva- administrativa, académico Pedagógica y comunidad**. Cada una de estas gestiones está liderada por las directivas: rector y coordinadores, con participación activa del personal docente en cada una de ellas.

Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.

Entendemos el Sistema de Gestión de la Calidad como un conjunto de procesos y actividades coordinadas y enfocadas a mejorar los procesos y servicios institucionales en cuanto a procedimientos, estrategias, estructura organizacional, documentos y recursos, en beneficio de la comunidad educativa a la que servimos. Vemos el mejoramiento como un proceso de revisión y reestructuración continuo del servicio educativo prestado por la Institución, orientado a superar las deficiencias y dificultades para el logro de las metas y objetivos de calidad.

Estas actividades son coordinadas y planeadas mediante el Comité de Calidad de la Institución teniendo como base el Proyecto Educativo Institucional y la Autoevaluación Institucional, cuya plataforma es suministrada por la Secretaría de Educación de Medellín. Así mismo, la planeación de actividades, procesos y mejoras son constantemente consultados y coordinados con los diferentes estamentos del Gobierno Escolar, con miras a fortalecer toda la estructura organizativa y misional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

14. GESTIONES DE CALIDAD:

Gestión Directivo – Administrativa:

Tiene a cargo el Conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la educación para formar de manera integral a sus estudiantes. Incluye el liderazgo administrativo y de direccionamiento en búsqueda de fines comunes, se ocupa de accionar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros.

Gestión académico – Pedagógica:

Esta gestión se construye como la esencia y el sentido de la vida Institucional, en ella, se precisan las metas y acciones de formación integral de los estudiantes para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida, enfocadas a las dimensiones personal, social y profesional.

La gestión académico pedagógica, se encarga pues del conjunto de procesos para definir, orientar y consolidar las prácticas pedagógicas con el fin de obtener resultados satisfactorios frente al perfil del estudiante y el egresado, además se destaca la acción del maestro como orientador en dichos procesos.

Gestión de la comunidad:

Se ocupa de la interacción de la IE con el medio social y productivo circundante, realiza lecturas pertinentes de los contextos, identificando problemas y fortalezas en búsqueda de alianzas y estrategias de interacción con el entorno. Se indaga por el desempeño de sus

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

egresados con el fin de reestructurar su propuesta educativa y establece mecanismos para detectar y prevenir los posibles riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa.

COMITÉ DE CALIDAD:

La Institución Educativa cuenta con un Comité de Calidad que está inmerso en el Sistema de Gestión, con el fin de lograr constancia y organización en los procesos. Se encarga de la puesta en marcha y posterior sistematización de los procesos, los cuales apuntan a una adecuada prestación de los servicios académicos y administrativos para el logro de la Visión y la misión institucional.

Líder de Calidad:

Es la persona encargada de direccionar el trabajo colectivo que involucra a las tres gestiones. El Rector(a) es quien asume este cargo desde la Gestión Directivo-Administrativa para darle mayor viabilidad al Proyecto Educativo Institucional, construido en el año 2017 y aprobado según Resolución Rectoral N° 15 del 5-12-2017.

Educación con calidad:

Para la Institución Educativa Corvide, la Calidad se enfoca en garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio educativo, en donde a través de las gestiones, se pretende satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes estamentos de la comunidad, utilizando los recursos y el potencial humano de que se dispone. Para nuestra Institución la educación con calidad traspasa los límites de lo meramente académico, creemos firmemente que nuestra educación debe en todo momento propender por desarrollar integralmente a nuestros estudiantes y que los diferentes procesos que llevemos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

a cabo para lograr este objetivo estén siempre mediados por el Respeto, la Responsabilidad y el Sentido de Pertenencia.

15. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Corvide tiene como política de calidad fortalecer los procesos educativos en el marco de la inclusión, la interacción y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa a través de la búsqueda constante de la excelencia, contando para ello con el trabajo en equipo y el talento humano competente que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos de la gestión escolar, para responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos y su entorno.

16. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos y prácticas educativas.
- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
- Promover la articulación con programas y proyectos que fortalezcan los procesos de convivencia, la cultura y el deporte.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD:

Son funciones del Comité de Calidad:

- Asesorar al Gobierno Escolar de la Institución Educativa en los procesos de Mejoramiento de la Calidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Presentar alternativas de solución frente a las problemáticas presentadas en los diferentes componentes.
- Realizar el Plan de Mejoramiento Institucional acorde con la Autoevaluación Institucional.
- Sensibilizar y socializar a la comunidad educativa sobre todo lo concerniente al Plan de Mejoramiento.
- Conformar equipos de trabajo de la comunidad educativa para operacionalizar el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Tener un proceso de evaluación y control que dé cuenta del seguimiento y el resultado del Plan de Mejoramiento.

DERECHOS DEL COMITÉ DE CALIDAD:

Recibir un trato cortés de todos los miembros del Comité de Calidad.

- Que se escuchen las propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- Ser estimulado por su labor en el Comité de Calidad.
- Ser capacitado oportunamente.
- Recibir información oportuna sobre los temas concernientes al Comité de calidad.
- Ausentarse de una reunión con causa plena y justificada.

DEBERES DEL COMITÉ DE CALIDAD

- Desempeñar con eficiencia las funciones a su cargo dentro del Comité de Calidad.
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Comité de Calidad.
- Compartir las tareas con espíritu solidario y unidad de propósito.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Velar por una excelente orientación dentro del Comité de Calidad.
- Informar a la comunidad educativa las decisiones tomadas.
- Acatar las decisiones tomadas por el Comité de Calidad en bien de toda la comunidad educativa.

PROHIBICIONES DEL COMITÉ DE CALIDAD

- Hacer comentarios de mal gusto en contra de las funciones, tareas y/o miembros del Comité de Calidad con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa.
- Revelar información de temas tratados sin autorización del Comité de Calidad.
- Distorsionar las decisiones adoptadas por el Comité de Calidad

ACUERDOS DEL COMITÉ DE CALIDAD:

- Cumplir los horarios acordados
- Presentarse puntualmente a las reuniones programadas.
- Participar activamente en el desarrollo de la reunión y respetar la intervención de todos.
- Cumplir oportunamente con las tareas y/o responsabilidades asignadas.
- Tener una escucha activa en el desarrollo de las reuniones.
- Evitar el uso de celular y otros aparatos tecnológicos que puedan dispersar la atención.
- Leer las informaciones y/o documentos entregados por integrantes del Comité.
- Tener canales de comunicación eficiente y eficaz.
- Socializar ante el Comité, las decisiones tomadas en las reuniones.
- Evaluar las actividades, con el fin de mejorar y retroalimentar el proceso.
- Tener un mecanismo ágil para recordar reuniones con anticipación
- En caso de faltar algún integrante del Comité, presentar excusa por escrito.
- Esos acuerdos yo los pondría en los deberes, apuntan a lo mismo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Factores claves de éxito

Conceptualización

1. Formar integralmente estudiantes, en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Técnica. Brindando una educación que propenda por la adquisición de conocimientos significativos que le permitan el ingreso al nivel superior.
2. Fortalecer desempeños sociales, para la vida intelectual y productiva, contextualizados a las necesidades del medio.
3. Propiciar una formación integral teniendo en cuenta las dimensiones humanas que le permitan proyectarse a la comunidad y mejorar su calidad de vida.
4. Orientar procesos que generen cambios en el ser humano para desempeñarse con calidad humana a nivel social. Sus egresados se caracterizan por su capacidad de afecto, liderazgo, creatividad, respeto, responsabilidad y solidaridad en su desempeño familiar y social.
5. Ser una Institución Educativa de calidad. Liderar procesos que le permitan impartir una educación de calidad.
6. Educación inclusiva. Brindar una educación donde se tienen en cuenta todas las características, dimensiones, diferencias, estilo y ritmos de aprendizaje del ser humano.
7. Capaces de construir su proyecto de vida. Orientar el diseño de su proyecto de vida para que se autoevalúe, se reconozca y descubra sus potencialidades, visualizando su quéhacer.
8. Proponer mecanismos que generen una comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad educativa. Diseñar herramientas comunicativas que generen comunicación asertiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Implementación de modelos educativos flexibles Propuesta de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Autoevaluación institucional Proyecto Educativo Institucional

Construido en 2.017 y aprobado según Acuerdo del Consejo Directivo N.10 del 5 de Diciembre.

La Institución Educativa se apoya en El modelo de gestión educativa que propone la Secretaría de Educación de Medellín con el Programa FEP, (Fortalecimiento de la Educación Pública), el cual parte de la realidad de los contextos sociales en los que se presta el servicio educativo, a través de los establecimientos oficiales a cargo para entender las implicaciones, alcances y limitaciones y poder así transformar positivamente dicha realidad.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional la autoevaluación es entendida como un sistema de trabajo para autoevaluar la gestión escolar privilegiando la gestión académica, y con ello, fortaleciendo el propósito fundamental de la escuela

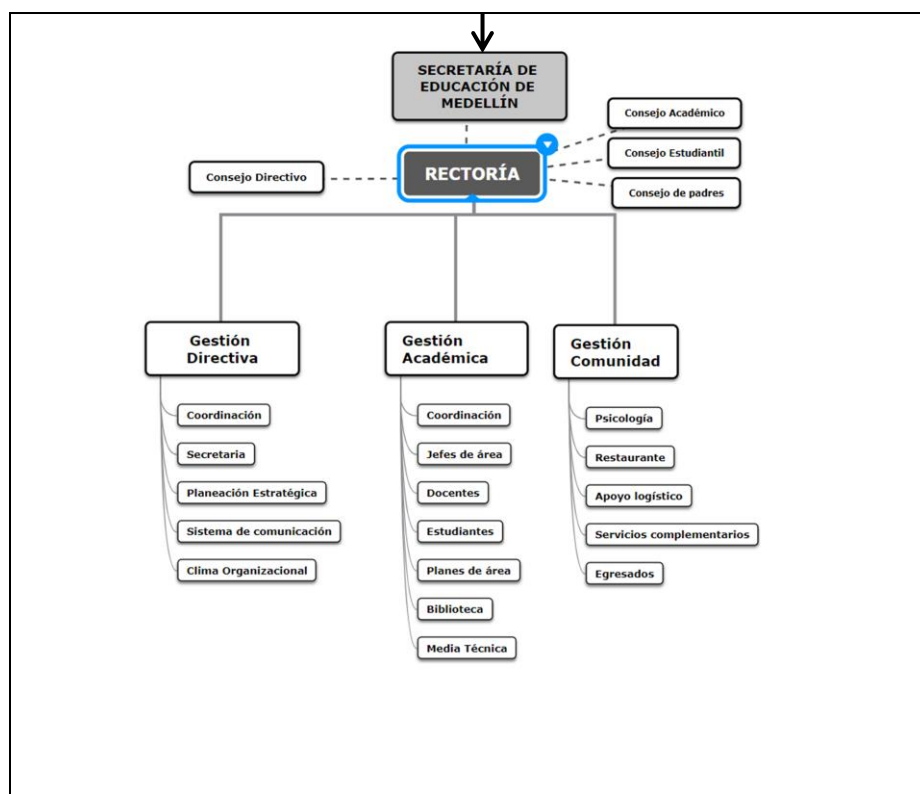
El establecimiento educativo atraviesa por múltiples factores propios de su realidad que facilitan u obstaculizan el cumplimiento de los fines de la educación y que requieren de una práctica sistemática de revisión, reflexión y acción para avanzar hacia el cumplimiento de los mismos. En pro de esto, el establecimiento educativo aplica La Herramienta Integrada de Autoevaluación Institucional propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, la cual constituyen tres (3) momentos que son secuenciales en su desarrollo: La Autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción. Dichos momentos son aplicados a cada una de las gestiones: directiva -administrativa, académico-pedagógica y de comunidad; Esta estructura permite visibilizar y desarrollar la herramienta bajo un enfoque sistémico, que hace posible ejecutar los tres momentos de manera más integrada, participativa y eficiente por parte de los establecimientos educativos. La autoevaluación Institucional se dinamiza como una propuesta de carácter cualitativo que le posibilita a la comunidad educativa

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

identificar y revisar la coherencia entre la organización del establecimiento educativo, sus prácticas y el logro de los aprendizajes de los estudiantes; asimismo, recoge aspectos claves de la gestión escolar para identificar, analizar y priorizar los que ameritan atención y que inciden en el mejoramiento institucional, fundamentalmente en el componente académico-pedagógico; pero al mismo tiempo identifica los aspectos que están fortalecidos. De esta manera, la autoevaluación se convierte en una oportunidad para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa de cada institución en particular y del sistema educativo municipal y nacional en general.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
--	--	---------------------------------

17. ORGANIGRAMA



Objetivos de la Autoevaluación Institucional

- Identificar y debatir con la comunidad educativa sobre fortalezas y oportunidades de mejora del establecimiento educativo. Proyecto Educativo Institucional, construido en 2017 y aprobado según Acuerdo del Consejo Directivo N.10 del 5 de Diciembre.
- Socializar y argumentar a la comunidad educativa las evidencias que dan cuenta de las dinámicas de la gestión escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Revisar y analizar el nivel de desarrollo de la gestión escolar: directiva-administrativa, académico- pedagógica y de comunidad.
- Reflexionar y comprender las fortalezas y oportunidades de mejora para una pertinente caracterización del establecimiento.
- Comprender y analizar las causas internas, que pueden dar origen a las oportunidades de mejora identificadas.
- Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y ofrecer referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.
- Evidenciar el seguimiento que la institución realiza a los diferentes componentes de la gestión escolar, al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a sus indicadores.
- Mostrar el avance del establecimiento educativo de acuerdo con su valoración anual Para conocer la autoevaluación correspondiente al año 2017.

Diseño y actualización del PEI y plan de mejoramiento anual

La institución Educativa Corvide realiza un proceso de actualización y contextualización del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento donde participan todos los representantes de los estamentos escolares. Teniendo como referente los parámetros emanados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para conocer el plan de mejoramiento institucional 2017- 2018, remitirse al anexo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

18. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

Programas para las madres y los padres de familia:

Proyecto Familias para la Paz: Que busca Apoyar a las familias de la comunidad en pautas de crianza para el acompañamiento adecuado que se espera brinden a sus hijos e hijas.

- También propicia a las familias un espacio de reflexión en torno a los asuntos nodales de la crianza.
- Ofrecer a las familias elementos puntuales que permitan mejorar el acompañamiento de sus niños y niñas en las labores escolares.
- Fortalece los vínculos entre la escuela y sus familias.
- Promover el respeto por los derechos.

Programa permanente de la formación docente

Hasta el momento no hay un plan de formación docente de carácter permanente, se realizan capacitaciones en jornadas pedagógicas sobre el Modelo Pedagógico Institucional, las Practicas Pedagógicas, las Formas Evaluativas y la Capacitación Lideres Siglo XXI para fortalecer los procesos de calidad.

Igualmente se aprovechan algunas de las ofertas educativas hechas por la Secretaria de Educación de Medellín a través de MOVA.

Se cuenta con el Programa MASTER 2000 cuya finalidad es:

- Acceder desde el escritorio y gestionar informes y opciones avanzadas de las herramientas digitales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

- Conocer y utilizar adecuadamente herramientas de propósito específico para la presentación de información y construcción de informes de proyectos y Resultados de aprendizaje.
- Lograr un manejo avanzado de los aplicativos para tener el dominio necesario que apoye los procesos de documentación y presentación de informes en los proyectos de los sistemas de información o mesas de ayuda en los cuales tendrá que intervenir
- Manejo y conocimiento de las herramientas y sus diferentes usos de acuerdo con la gestión de informes que debe realizarse
- Conocer las tareas específicas que se realizan en cada una de las opciones del software y manejar las técnicas empleadas en cada una de las actividades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

CAPITULO2 GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

19. MODELO PEDAGÓGICO

HUMANISTA-COGNITIVO SOCIAL

Humanista: Discurre el desarrollo humano progresivo y secuencial, centrado todo su enfoque en el ser, otorgando en él toda la capacidad de formar su autoestima, autoconcepto, autoeficacia; para desarrollar todos sus potenciales. Frankl (1995)

El currículo de proponer acciones para el mejoramiento de ser, priorizando la construcción de una alta autoestima, una permanente consciencia del yo, incluyendo el yo académico.

Cognitivo: Considera al sujeto como un ser en construcción, capaz de modificar esquemas cognitivos a través de vivencias y experiencias significativas para potenciar los procesos Psicológicos Superiores.

El currículo debe diseñar acciones pedagógicas sustentadas en la pedagogía activa, contextualizada, donde se evidencien en el aula la confrontación, los saberes previos y la investigación. Piaget, (1976); Brunner, (1975); Ausubel, (1973)

Social: El ser humano es netamente social, el pensamiento y el lenguaje son adquisiciones que se posibilitan solo en el contexto social. (Vygotsky, 1979)

La didáctica debe tener como recurso pertinente actividades de trabajo colaborativo, cooperativo dentro del aula y fuera de ella. Es imperiosa la necesidad de hacer realidad la articulación de la familia a todos los procesos de formación de los estudiantes, para lograr dar sentido social a nuestro modelo pedagógico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

El enfoque constructivista apoya el ejercicio pedagógico de reconocer que el conocimiento se construye a partir de la acción, permitiendo a las personas establecer los nexos necesarios entre los adjetivos y la acción que hace para “apropiarse” de ellos y reconocer al mismo tiempo esta acción e interiorizarla, reconociéndose un actuar cognitivo. Se debe tener presente que los procesos de construcción, serán de gran ayuda para la implementación del modelo pedagógico, incluyendo los procesos de información y de las estrategias de aprendizaje, entre ellas aprender a aprender, solución de problemas, toma de decisiones oportunas, entre otras. A través del aporte de los recursos de la ciencia crítica social a la realización de análisis históricos y sociales, que a su vez, intentan entender las relaciones dinámicas entre la teoría y la práctica. Una de las potencialidades de la teoría crítica es que retoma la idea del maestro como investigador, propuesta por Stenhouse (1985), cuya finalidad es la transformación de la práctica pedagógica.

Por tanto, si desde la mirada de la teoría crítica se requiere un/a maestro/a investigador/a, se tendrá que hablar necesariamente de un currículo problematizador, en la medida en que éste se fundamenta en los planteamientos de la teoría crítica y del constructivismo como posturas epistemológicas.

Como diseño curricular se optara por un **currículo integrado** desde el cual se pueda direccionar **los ejes transversales de competencias ciudadanas, medio ambiente, emprendimiento, Ecoturismo y tecnologías** para poder consolidar el modelo pedagógico en la institución educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

20. PLANES DE ÁREAS

(Ver anexo)

21. JORNADAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIA TÉCNICA

JUSTIFICACIÓN MEDIA TÉCNICA IE CORVIDE

Teniendo en cuenta el auge que ha venido presentando el sector turístico no sólo a nivel mundial sino también en el ámbito local, la Institución Educativa Corvide ha hecho la apuesta de ofrecer a los estudiantes de la media, es decir, de los grados décimo y once, la técnica en “turismo” con énfasis en la organización de eventos, pues en la ciudad cada vez se va potenciando más en dicha actividad económica y con la intención de formar personas con capacidades laborales para apoyar la gestión y organización de eventos, que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de Medellín como destino turístico de negocios, ferias y convenciones, que posean las herramientas necesarias para apoyar la gestión de eventos de acuerdo a sus diferentes tipologías, que adquieran los estudiantes los conocimientos necesarios para apoyar la organización de eventos de acuerdo a los requerimientos del cliente y las necesidades del mercado y que además desarrollen de manera integral competencias para vincularse en el mercado laboral.

En ese sentido, el programa Técnico Laboral como Asistente en Organización de Eventos responde a las necesidades identificadas del turismo local y regional en los diferentes planes y políticas así como a la estrategia Clúster con el “Clúster de turismo de negocios,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

ferias y convenciones” y, se ajusta a la Clasificación Nacional de Ocupaciones, y a las mesas sectoriales en las que participan gremios, empresas, el gobierno y entidades educativas del sector.

El aspirante a Técnico Laboral de la I.E Corvide, como Asistente en Organización de Eventos deberá cumplir con los siguientes requisitos: Nivel Educativo: Noveno grado aprobado Competencias Básicas: Lecto-escritura, matemática básica, razonamiento abstracto y comprensión lectora, Certificado del último año cursado y aprobado.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

“La evaluación, como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad” (MEN). La evaluación es una parte fundamental en el proceso de formación de los estudiantes tal como se establece en el Sistema de Educación Colombiano, el decreto 1290 reglamenta y orienta las acciones de dicho proceso, determinando que debe presentarse de manera permanente y objetiva para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

En la institución educativa Corvide, la evaluación es una actividad que parte de los ritmos de aprendizaje y las competencias individuales del estudiante. Este proceso permite detectar logros, dificultades, necesidades y posibilidades en cada uno de los educandos, lo cual conduce a la toma de decisiones adecuadas y oportunas para lograr en los estudiantes el mejoramiento continuo de su proceso formativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

El Ministerio de Educación tiene como pautas para la evaluación de los modelos flexibles los siguientes aspectos:

Continua: se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento a los y las estudiantes, de tal forma que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación.

Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo humano que hacen parte de la formación de los niños, niñas y jóvenes con el fin de potenciar y fortalecer las diferentes aptitudes y actitudes humanas.

Sistemática: se realiza la evaluación teniendo en cuenta las características individuales de los niños, niñas y jóvenes, los principios pedagógicos de tal forma que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares, competencias, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, los logros, indicadores de desempeño, entre otros factores asociados al proceso de formación integral de los y las estudiantes.

Flexible: se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y avance de los y las estudiantes en sus distintos aspectos (intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, y nutricional, entorno social, discapacidades físicas y de otra índole) para dar un manejo diferencial e incluyente según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Participativa: hacen parte del proceso de la evaluación los y las estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias que aporten al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

Formativa: se refiere a los procedimientos utilizados por los maestros con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes. Responde a una concepción de la enseñanza que considera que aprender es un largo proceso a través del cual el estudiante va reestructurando su conocimiento a partir de las actividades que lleva a cabo. Este tipo de evaluación tiene como finalidad fundamental una función reguladora del proceso de enseñanza – aprendizaje para posibilitar que los medios de formación respondan a las características de los y las estudiantes. Pretende principalmente detectar cuáles son los puntos débiles del aprendizaje más que determinar cuáles son los resultados obtenidos en dicho aprendizaje.

Los criterios de evaluación deben corresponder a un espectro amplio en cuanto a las diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes, y estar basados en la formación integral de los sujetos. Desde el decreto 1290 de 2009, se plantea en el Art. 3 Núm. 2: las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus alcances; las estrategias pedagógicas y procesos educativos y en el Artículo 5 plantea que deben valorarse los desempeños de los estudiantes de acuerdo a los estándares básicos y lineamientos expedidos por el MEN.

Para los criterios de evaluación se plantea el trabajo a desarrollarse de la siguiente forma:

- **Desde las competencias básicas**, expresadas por los estudiantes en desempeños que tienen que ver con el saber conocer (conceptuales), el saber hacer (procedimentales) y el saber ser (actitudinales). Este criterio de evaluación se convierte en específico ya que depende de la especificidad propia de los objetos de conocimiento de las áreas académicas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

- **Desde las competencias laborales y ciudadanas,** expresadas en desempeños pero también en acciones, actitudes y hechos de la vida real, o en la solución de problemas significativos de naturaleza compleja que no se solucionan en situaciones de aula: por lo tanto se convierte en un criterio general de evaluación, ya que no son subyacentes a un área o dominio específico y transversalizan o integran con todo el currículo escolar.
- **Desde las habilidades:** Entendidas como capacidades que pueden expresarse mediante comportamientos en cualquier momento ya que han sido desarrolladas a través de la práctica, es decir, por vía procedimental. Se convierte en un criterio general de evaluación, ya que tampoco dependen de desempeños específicos de las áreas.
- **Desde el ritmo de aprendizaje:** Entendido como la mayor o menor velocidad que se relaciona con las producciones de los estudiantes y la necesidad que estos tienen de mayor o menor acompañamiento para desarrollar estas producciones. El ritmo de aprendizaje es un criterio de evaluación específico. Puesto que afecta el aprendizaje de algunos objetos de conocimiento de algunas áreas, más no está relacionado con la capacidad de aprender en sí.
- **Desde el currículo:** Entendido como la expresión de las relaciones institucionales, en términos de lo científico, lo pedagógico y lo didáctico, con la finalidad de transformar y mejorar la cultura, el currículo no es un criterio para evaluar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes, pero debe ser evaluado como factor de índice directamente en la concreción, fuerza, coherencia y pertinencia de estos aprendizajes; de ahí que debe ser intervenido, replanteado y mejorado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

continuamente, según los próximos o distantes que sean los resultados de los estudiantes de las metas institucionales expresadas en el PEI.

El docente evaluará los avances de los estudiantes, con base en los componentes conceptual, procedimental y actitudinal (indicadores de desempeño) correspondientes a la Malla Curricular de las diferentes áreas y/o asignaturas.

La Evaluación Conceptual: corresponde **al área del saber**, evalúa la comprensión de los conceptos, teorías, fenómenos e información (datos, hechos, entre otros) propios de una disciplina.

La evaluación procedimental: corresponde al **saber hacer**, los contenidos procedimentales son las acciones que facilitan el logro de un fin propuesto, por tanto la evaluación da cuenta de estas acciones (habilidades intelectuales y motrices, destrezas, estrategias, procesos secuenciales y sistemáticos).

LOS CONTENIDOS PROCEDIMENTALES SE CLASIFICAN EN:

Generales: corresponden a todas las áreas (elaboración de informes, exposiciones, debates).

Procedimientos para la búsqueda de información: (copiar, resolver problemas, indagar, investigar).

Procedimientos para procesar la información obtenida: (interpretación de textos).

La evaluación actitudinal: los contenidos actitudinales son la manera de reaccionar o situarse con respecto a hechos, situaciones, circunstancias y opiniones. La actitud está mediada por la formación en valores que cada uno tiene a partir de su cultura, por lo cual

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

están en constante cambio, ejemplo de ello son el desarrollo de valores personales y sociales, como la responsabilidad, la cooperación, el respeto, la tolerancia, entre otros.

Estrategia de participación en la evaluación

Según los agentes que participen en la evaluación y las acciones que realicen cabe distinguir tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en la medida que las tres estrategias si apliquen equilibradamente, se estará avanzando hacia una verdadera evaluación democrática que apunte a la propuesta de modelo pedagógico institucional, el cual es “humanístico- Cognitivo”.

A continuación se presentan algunas consideraciones sobre las características de cada una de estas estrategias y algunas pautas para su aplicación.

A. La autoevaluación: Se entiende como la posibilidad de reflexión sobre acciones, actitudes y desempeño académico del estudiante, a partir de la cual se genera estrategias, compromisos, acciones en pro de la mejora continua del sujeto en formación. En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran las competencias que se esperan.

La autoevaluación es recomendable como medio que impulsa la formación integral, por medio de ella se logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad, la autonomía y afianzar su autorregulación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Para poner en práctica la autoevaluación con responsabilidad se sugieren las siguientes pautas:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos; introduciendo esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Realizar actividades que favorezcan el afianzamiento de un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con respecto a criterios acordados previamente; permitiendo recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

La autoevaluación debe orientarse sistemáticamente en cada una de las áreas en los grados de básica primaria, secundaria y media. Dicha autoevaluación tiene una valoración del 10% dentro del porcentaje total de la nota del periodo académico. En los grados de preescolar se realiza una sola autoevaluación para todas las dimensiones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Autoevaluación de estudiantes

Nombre: _____
Grado: _____ Área: _____

ASPECTO	1	2	3
Demuestro dominio de los temas trabajados en clase			
Demuestro respeto por mis maestros y compañeros de clase			
Participo efectivamente en los trabajos grupales, brindando aportes significativos			
Me esfuerzo por superar mis dificultades académicas			
Realizo los trabajos y actividades en forma responsable y ordenada			
Cumplo a cabalidad con mis compromisos escolares			
Asumo una actitud de escucha, atención y concentración en clase			
Soy puntual para llegar al salón de clase			
Poseo sentido de pertenencia por todos los espacios de nuestra Institución.			
Porto adecuadamente el uniforme escolar de acuerdo al horario establecido			
VALORACION FINAL			

B. La Coevaluación: Proceso en el cual se establece un diálogo entre el docente, el estudiante y sus compañeros e interactúan las valoraciones de todas las personas involucradas en el proceso sobre los desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y recursos. Ellos se esfuerzan por encontrar una comprensión mutua sobre el estado del proceso formativo.¹ Proceso en el cual se establece un diálogo entre el docente, el estudiante y sus compañeros e interactúan las valoraciones de todas las personas involucradas en el proceso sobre los desempeños, dificultades, metodologías, tiempos y

¹ Ignacio Abdón Montenegro. Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Ed. Magisterio. 2009.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

recursos. Ellos se esfuerzan por encontrar una comprensión mutua sobre el estado del proceso formativo.²

Esta estrategia complementaria de la anterior, es la evaluación que realiza el estudiante con el acompañamiento pedagógico del docente.

Para poner en práctica la coevaluación se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
2. Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y que no serán utilizadas para sancionar, delatar o tomar represalias.

Iniciar con prácticas de valoración de los avances, es decir, de lo positivo.

Con esta se busca fomentar en los estudiantes la autonomía y la autocrítica, no solo en lo académico sino también en su participación con el entorno y las relaciones interpersonales que se construyen a partir de esta, permitiendo así el enriquecimiento de su proceso formativo.

Los estudiantes harán seguimiento constante a su proceso, de manera tal que durante la última semana de cada periodo académico, se realice la autoevaluación y coevaluación a partir de la rúbrica institucional en la cual se definen los criterios a evaluar. Dicha autoevaluación tiene una valoración del 10% dentro del porcentaje total de la nota del periodo académico.

² Ignacio Abdón Montenegro. Cómo evaluar el aprendizaje escolar. Ed. Magisterio. 2009.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

C. La Heteroevaluación: Proceso en el cual el docente, al evaluar al estudiante, le ayuda a tomar conciencia de sus fortalezas, debilidades, desempeños, a comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías, el manejo del tiempo y el sentido de los recursos. La heteroevaluación mejora en el estudiante el conocimiento de su propio proceso de aprendizaje y contribuye con su auto-regulación. La heteroevaluación es la evaluación que realiza el docente a los estudiantes a través de pruebas escritas, exposiciones, sustentaciones, actividades de clase, talleres, entre otros.

Escala de valoración institucional y sus respectiva equivalencia con la escala nacional.

En la institución Educativa Corvide se desarrollan las actividades académicas en tres periodos distribuidos de la siguiente manera: primer periodo (trece semanas), segundo periodo (trece semanas), tercer periodo (catorce semanas).

La escala valorativa está dispuesta teniendo en cuenta los propósitos de la evaluación, dicha escala se encuentra representada de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
DESEMPEÑO BAJO	1.0 - 3.4
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 - 3.9
DESEMPEÑO ALTO	4.0 - 4.5
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 - 5.0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

A. Desempeño Bajo: se considerar con desempeño bajo al estudiante que reúna al menos una de las siguientes características:

1. Estudiante que no alcanza las competencias mínimas en cada una de las áreas o asignaturas y requiere de actividades de apoyo.
2. No alcanza las competencias mínimas aún después de realizadas las actividades de apoyo y persiste en debilidades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades para cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia
5. Incumple constante mente con deberes escolares.
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
8. Presenta dificultad para integrarse en su relación con la autoridad, los compañeros y el personal administrativo
9. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares
10. No cumple con los compromisos pactados en los compromisos académicos y comportamentales.

B. Desempeño Básico: corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y que puede seguir avanzando y que además tiene necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles de desempeño. Se puede considerar con desempeño básico al estudiante que reúna al menos una de las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios o de desempeño mínimos propuestos con o sin actividades de apoyo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

2. Tiene faltas de asistencia justificadas pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Ocasionalmente es creativo y le falta profundidad al realizar análisis.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas dificultades en el aspecto de relaciones personales con la comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades comportamentales.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. En ocasiones muestra dificultad para cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

C. Desempeño Alto: se puede considerar con un desempeño alto al estudiante que reúna entre éstas, las siguientes características:

1. Alcanza todas las competencias propuestas en las diferentes áreas y/o asignaturas.
2. No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
3. Presenta los trabajos académicos oportunamente.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
5. Desarrolla actividades curriculares específicas.
6. Cumple las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
7. Demuestra capacidad de trabajo en equipo.
8. Se muestra creativo al realizar análisis.

D. Desempeño Superior: corresponde al estudiante que alcanza en forma eficaz los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo y afectivo en un desempeño que supera los niveles de competencia y las metas de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que reúna algunas de las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de las competencias y logros propuestos.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto de las relaciones interpersonales.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Cumple las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
10. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

Situación académica de los estudiantes al finalizar el año escolar.

Se deben tener en cuenta para promover a un estudiante los siguientes aspectos:

1. Los fines de la educación colombiana para el área respectiva, distribuidos a lo largo de todo el plan de estudios;
2. Cumplir con los estándares para el área, definidos por el Ministerio de Educación
3. Para los estudiantes que hayan presentado dificultades académicas, haberlas superado en su totalidad.
4. Los planes de área definidos por la Institución. Para aquellas áreas en las cuales no haya estándares aún definidos por el Ministerio de Educación, se tienen en cuenta como

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

orientaciones pedagógicas las ofrecidas por la Resolución 2343 de 1996, o los planes de área definidos en la Institución.

Para efectos de la promoción son acumuladas las valoraciones de cada una de las áreas en los tres periodos académicos y la sumatoria del 100% constituye el informe definitivo. Teniendo en cuenta los porcentajes establecidos para cada uno de los periodos.

A. Promovidos: Los estudiantes serán promovidos de un grado al siguiente cuando:

- Al realizar el cálculo del promedio correspondiente entre los tres períodos del año, teniendo en cuenta los procesos de retroalimentación y planes de mejoramiento, el estudiante tendrá la calificación final de acuerdo a su desempeño expresado en términos de la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, que obtengan niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios, es decir, cuya nota cuantitativa sea igual o superior a 3.5.
- Los estudiantes que presenten el plan de mejoramiento en el mes de noviembre después de la entrega del informe académico y se promueve si obtiene la nota mínima establecida en el SIE, es decir, 3.5.
- Los estudiantes de preescolar son promovidos al grado siguiente de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997.
- En el caso del grado undécimo se otorga el título de bachiller cuando el estudiante obtiene desempeño básico, alto o superior en todas las áreas, además se exige el certificado de cumplimiento con las horas de constitución y el servicio social obligatorio (ley 115 de 1994) (decreto 1860 de 1994) y la presentación de las pruebas saber once. Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, su situación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

será definida por el respectivo comité técnico de evaluación y promoción, quien atendiendo a las directrices consignadas en la ley, definirán su graduación.

- La media técnica se regirá por lo establecido en los convenios con las instituciones de educación superior articuladoras, en lo concerniente a evaluación siguiendo los correspondientes procesos definidos por la institución articuladora
- Para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) se tendrán en cuenta aprendizajes en los procesos procedimental y actitudinal básicos como:
 - Manejo del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
 - Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
 - Manejo corporal para ubicación en el espacio.
 - Arte y creatividad para expresarse.
 - Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
 - Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
 - Autonomía y emprendimiento

A. No promovidos: no serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que al finalizar el año escolar y después de haber desarrollado los planes de mejoramiento (recuperación) presenten al menos una de las siguientes características:

- Obtienen desempeño **bajo** en tres o más áreas, los cuales automáticamente no serán promovidos al siguiente grado.
- Los estudiantes que presentan el plan de mejoramiento por obtener desempeño bajo en una o dos áreas al finalizar el año escolar, deben superar el proceso de recuperación y obtener la nota mínima establecida en el SIEE, es decir, 3.5 en todas las áreas, de lo contrario no será promovido
- Los estudiantes en calidad de desertores o con inasistencia del 25%.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Cuando han dejado de asistir al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar.

Parágrafo 1. Se considera inasistencia justificada las incapacidades médicas o certificados de atención en salud, asistencia a citas programadas en entidades públicas o privadas en las que se requiera la presencia del estudiante, desastres naturales o acciones derivadas de terrorismos como el secuestro, las amenazas, los desplazamientos forzosos cuando tengan el debido soporte de las autoridades competentes, la participación en eventos culturales, deportivos y académicos y dificultades de orden público en el barrio o sector donde reside el estudiante.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE

(Ver anexo)

23. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

- Entornos ambientales amigables, como estrategia en la formación de líderes participativos
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Potenciando el liderazgo infantil y juvenil en la formación de la cultura de paz, desde la escuela “Educación Vial”
- La escuela, mi lugar feliz
- El servicio social, en el lugar de la comunidad
- Familias para la paz

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

- Prevención y orientación en el consumo de sustancias psicoactivas
- 50 horas constitucionales
- Prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores
- Restaurante escolar: responsabilidad para la vida
- Comité de convivencia
- Corvide: en pro del desarrollo, calidad y excelencia educativa
- Elaboración de duelo para la reconstrucción de un tejido social
- Educación económica y financiera

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	------------------

CAPÍTULO 3 MANUAL DE CONVIVENCIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

24. MANUAL DE CONVIVENCIA

La Institución Educativa Corvide a través del manual de convivencia pretende propiciar ambientes de aceptación, mejorando las relaciones interpersonales así como un clima favorable para el crecimiento personal y el aprendizaje incluyente. Una de las formas de fortalecer la armonía institucional, es tener normas claras de convivencia, conocidas y respetadas por la comunidad educativa, motivo por el cual se plantea el presente manual de convivencia, como una construcción que ha reunido los esfuerzos de toda la comunidad educativa y pretende abrir caminos seguros para la preparación integral del estudiante, desde el ser, el hacer y vivir en comunidad.

(Ver anexo)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

CAPÍTULO 4 GOBIERNO ESCOLAR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

25. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es considerado un mecanismo de participación para la construcción, organización y funcionamiento del PEI (Proyecto Educativo Institucional) en función del crecimiento y la calidad educativa.

El Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los Estudiantes, de los Educadores, Administradores y Padres de Familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del Reglamento Escolar, actividades sociales, deportivas, culturales y comunitarias y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida Escolar.

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

RECTOR(A)

El Rector es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Es el responsable de que las gestiones directiva, administrativa, académica y de comunidad funcione lo mejor posible en la institución, orienta la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, PEI y vela por que la institución educativa sea un espacio de saber paz y convivencia. Depende en línea administrativa de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

FUNCIONES DEL RECTOR (Ley 715 Artículo 10)

1. Fortalecer la vivencia de valores y filosofía institucional.
2. Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

3. Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad.
5. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
6. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer los conductos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
7. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones, novedades e irregularidades del personal ante las autoridades competentes.
8. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
9. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
10. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Realizar evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes, y administrativos a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
12. Imponer las sanciones disciplinarias propias de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
13. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
14. Suministrar información oportuna al departamento, municipio o nación de acuerdo a los requerimientos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

15. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

16. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa cada seis (6) meses o cuando se lo soliciten.

17. Publicar y comunicar por escrito semestralmente a los padres de familia el listado de los docentes y la carga académica.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de Presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

26. EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo se estructura de acuerdo a los artículos 143 Y 144 de la Ley 115 Es el máximo organismo académico de la institución y asesor del Rector y está integrado por:

1. El Rector quién lo convoca y lo preside
2. Dos representantes de los docentes
3. Un representante de los estudiantes.
4. Un representante del sector productivo
5. Un representante de los ex alumnos
6. Un representante del Programa Ampliación de Cobertura Contratada

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto la que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

6. Aprobar el plan de actualización académica del personal docente presentado por el Rector
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los alumnos que han de incorporar al reglamento o manual de convivencia.
9. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
10. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
12. Darse su propio reglamento

27. CONSEJO ACADÉMICO

El consejo académico es un órgano consultivo del Consejo Directivo. Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del Plan de Estudios y en la Evaluación Institucional. Está integrado por:

1. El Rector quien lo preside.
2. Coordinador académico
3. Docente por cada área.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta educativa del P.E.I.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo a las necesidades de los alumnos y del medio.
3. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
4. Integrar los consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para su promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de su evaluación.
5. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.
6. Recibir reclamos sobre la evaluación por parte de los alumnos y decidir sobre ellos.
7. Supervisar el proceso académico a través de las reuniones de área para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
8. Organizar los períodos de actividades complementarias.
9. Favorecer, con los profesores de las diferentes áreas la integración de núcleos temáticos con el fin de lograr un aprendizaje integral para satisfacer debidamente los logros.
10. Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

ORGANOS COLEGIADOS Y DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

28. CONSEJO DE PROFESORES

El consejo de profesores estará integrado por todo el equipo de facilitadores del colegio. Es un órgano consultor para tomar decisiones sobre procedimientos y ajustes que tengan que ver con el manejo al interior de colegio, tales como la asignación de beca de honor, matrícula de honor y estímulos para los integrantes de la toda la comunidad educativa.

29. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados y CLEI ofrecidos por el establecimiento. Para su elección, se hará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, se convocará la asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado y cada CLEI, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades, fines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El personero de los estudiantes, será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución; será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Además deberá poseer las siguientes cualidades:

1. Que su rendimiento académico sea satisfactorio.
2. Que tenga capacidad de liderazgo y gestión.
3. Que en el año anterior no haya tenido procesos disciplinarios.

Será elegido dentro de las cuatro semanas del calendario Académico siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto al Personero de los estudiantes. Se postularán candidatos que a juicio del grupo del proyecto de Democracia cumplan todos los requisitos estipulados anteriormente. Una vez fijada la fecha para las elecciones, se nombrarán los respectivos jurados, quienes elaborarán las respectivas actas una vez terminados los escrutinios, por la cual se conocerá el nombre del Personero o Personera Estudiantil.

FUNCIONES DEL PERSONERO:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

3. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere normas para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

CONTRALOR ESCOLAR

Con el acuerdo 41 de 2010, en todos los establecimientos educativos se debe elegir el contralor estudiantil, el cual será un alumno que curse el grado décimo

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR

1. Liderar la contraloría escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la contraloría general de Medellín ante la comunidad educativa.
3. Convocar a los integrantes de la contraloría escolar a una reunión ordinaria cada 2 meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la contraloría escolar ante la red de contralores escolares.
5. Representar la contraloría escolar ante la contraloría general de Medellín.
6. Solicitar a la contraloría general de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actitudes de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
7. Solicitar a la contraloría general de Medellín las capacitaciones que estimen necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la contraloría escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

9. Verificar que el rector o director rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a fondo de servicios educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar y otros que tenga la institución.
10. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
11. Solicitar al rector en lugar visible la resolución del MEN, sobre la aprobación de recurso de gratuidad, provenientes para gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
12. Solicitar al rector la publicación en lugar visible el decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de Sisben 1, 2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contralor estudiantil debe ser elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de cada período lectivo anual. Para tal efecto el Rector debe convocar a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto

ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE GRUPO.

DEFINICION. Dependen del Director de Grupo. Deben ser elegidos por sus compañeros de grupo con asesoría del Director de Grupo para 1 año lectivo.

FUNCIONES.

1. Su función primordial consiste en conducir, dirigir y orientar al grupo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

2. Conocer a fondo el Manual de Convivencia del plantel, cumplirlo a cabalidad, servir de multiplicador y estar pendiente de su cumplimiento por parte del grupo
3. Representar decorosamente el grupo.
4. Recoger opiniones e inquietudes de sus compañeros de grupo y presentarlas a las directivas del plantel.
5. Proponer alternativas de solución cuando se presentan problemas de dificultades de los compañeros o del grupo.
6. Presentar programas o proyectos que beneficien al grupo y a la comunidad en general para que las directivas del plantel los estudien y los lleven a cabo si lo estiman conveniente.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución, está integrado por dos padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los de los diferentes grados que ofrece la institución. Deben participar e integrar los comités de trabajo de la asociación de padres y ser dinamizadores o voceros de cada grupo. Estará integrado por (2) padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados de la institución, el rector, algunos facilitadores, el coordinador académico.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

1. Asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.
2. Analizar aspectos académicos, administrativos y comunitarios y hacer sugerencias a los diferentes órganos de participación para su mejora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

3. Generar actividades de participación comunitaria el cual propenda por la proyección y crecimiento institucional.

30. COSTOS EDUCATIVOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 DE 2017

(25 de enero de 2017)

Por medio de la cual se adoptan las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Corvide del Municipio de Medellín para el año lectivo 2017

La Rectora de la Institución Educativa Corvide, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 0992 de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución Municipal 016507 de octubre 11 de 2016 y el Acuerdo Directivo No. 07 del 11 de noviembre 2016.

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Corvide, pertenece al ente centralizado del orden Municipal, de la cual dependen la designación presupuestal y administrativa y considerando que:

1. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

2. El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las Instituciones Educativas del Estado.
3. De acuerdo con el artículo 2.3.1.3.1.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, cuando se atienda población objeto de las políticas de gratuidad del Ministerio de Educación, el contratista no podrá realizar, en ningún caso, cobros por conceptos de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos.
4. El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Estatales.
5. El Artículo 2.3.4.12 del Decreto 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las Asociaciones de Padres de Familia.
6. El Decreto Nacional 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

7. El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos.

8. La Resolución Municipal No. 016507 de octubre 11 de 2016, “Por la cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2017”.

En concordancia con los anteriores considerandos,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar oficialmente e informar a la comunidad educativa las Tarifas Educativas para el año lectivo 2017, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo Directivo No.01 del 25 de enero 2017.

Artículo 2. Comunicar las tarifas anuales adoptadas por concepto de Derechos Académicos para la prestación del servicio educativo en el año lectivo 2017, según se detalla a continuación:

Niveles	Tarifas
• Preescolar y básica primaria	EXENTOS DE PAGO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

• Básica secundaria	
• Media académica	
• Media técnica	

Parágrafo 1. Todo el personal docente, directivo docente, administrativo y de apoyo de la Institución Educativa **CORVIDE**, tiene prohibida la recaudación de dineros en efectivo para salidas pedagógicas, rifas, fotocopias, fiestas, entre otras actividades extracurriculares NO autorizadas, según lo establecido por la Resolución Municipal No. 016507 de 2016.

Artículo 3. Comunicar las tarifas adoptadas por concepto de otros cobros, para el año lectivo 2017, establecidos en el Acuerdo Directivo No. 07 del 11 de noviembre 2016, que sustenta la presente Resolución Rectoral:

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
• Duplicado de diploma a solicitud del usuario	Hasta \$6.700
• Copia del acta de grado	Hasta \$3.500
• Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos	Hasta \$3.500

Parágrafo 1. Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de Establecimiento Educativo Oficial continúan dentro del sistema educativo.

Parágrafo 2. El pago de los derechos académicos y cobros enunciados en el presente artículo, serán recaudados mediante consignación bancaria en forma independiente, en la cuenta de **ahorros No. 24070739752 del Banco Caja Social a nombre de la Institución Educativa Corvide.**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	-------------------------

CAPITULO 3 GESTIÓN A LA COMUNIDAD

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

31. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Con medios de comunicación masiva:

Un elemento fundamental en el funcionamiento del mundo actual lo constituye la comunicación, dentro del cual las personas y las instituciones satisfacen objetivos que son inherentes al funcionamiento de la sociedad.

La Institución Educativa Corvide tiene como propósito crear ambientes formativos que a la vez promuevan los aprendizajes significativos, favorezcan la apropiación de la información y enteren a la comunidad educativa sobre aspectos claves que ocurren en su contexto; es por esto que las comunicaciones y los medios audiovisuales juegan un rol importante.

Para alcanzar la apropiación de la información propuesta desde la Institución Educativa y en aras de fomentar la utilización de los medios de comunicación físicos y digitales como herramientas para acercar a la comunidad, se da origen a una estrategia a través de la cual, se busca crear productos mediáticos propios y promover la lectura crítica de los medios de comunicación existentes en la actualidad. La mirada constructivista y las inteligencias múltiples contempladas en el modelo pedagógico institucional, abonan un terreno fundamental para que se establezca una dialéctica entre la escuela y la comunicación ya que se abren las puertas a nuevas formas de expresión.

Así pues, dentro de la institución educativa son utilizados como medios e instrumentos de comunicación los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Sonido Institucional

Se basa en la utilización de la red de intercomunicación durante los descansos para emitir información de interés. Se propone que a futuro el sonido Institucional se transforme en una emisora para informar y recrear a estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo de la Institución educativa.

Internet

La Institución cuenta con la página Institucional <http://www.iecorvide.edu.co/> en la que se puede tener acceso a información Institucional, académica, administrativa y comunitaria. También se puede acceder a la información desde la red social www.facebook.com siguiendo la página Institución Educativa Corvide. www.facebook.com/iecorvide Además se cuenta con el correo Institucional ie.corvide@medellin.gov.co a través del cual se puede solicitar información de interés.

Aula Interactiva

Hace referencia a un espacio en dónde la tecnología es el principal elementos. Con esta se busca generar una conciencia en los estudiantes sobre la posibilidad de usar la multimedia como herramienta para el aula y para la vida.

Carteleros institucionales

Son recursos que se utilizan como espacios propios de cada área, proyecto o proceso, en los cuales se exponen aportes esenciales y sobresalientes que desde el saber específico se realizan para apoyar a la comunicación escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

Comunicaciones impresas

Es una estrategia adoptada por la Institución para informar a los estudiantes, a las familias y al personal docente sobre procesos y dinámicas institucionales del día a día.

Agremiaciones e instituciones comunitarias:

La institución Educativa Corvide cuenta con relaciones que aportan a la comunidad y al cumplimiento de su Visión y su Misión. De igual forma estas asociaciones buscan garantizar la protección a la vulneración de derechos de los y las estudiantes en cumplimiento con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Dentro de las instituciones que prestan sus servicios a la comunidad educativa y contribuyen a la formación integral de los estudiantes se destacan:

INDER: El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín, Ofrece su apoyo a la Institución Educativa a través de la Unidad Básica de Atención (UBA) en San Antonio de Prado, donde los niños y niñas de Preescolar, primero y segundo asisten mes a mes para desarrollar actividades lúdico recreativas y formativas en la ludoteca y así fortalecer sus relaciones sociales y procesos cognitivos.

UAI: La Unidad de Atención Integral es un conjunto de servicios profesionales complementarios en el sistema educativo, que contribuyen a garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta Necesidades Educativas Especiales, derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales desde el enfoque de inclusión.

Junta de Acción Comunal: Es una organización comunitaria voluntaria que trabaja por mejorar la calidad de vida de las comunidades, residentes, comerciantes e industriales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

Tiene como estrategia fortalecer la participación ciudadana a través del diálogo, con respeto y concertación, priorizando las necesidades y concertando posibles soluciones, articuladas con las organizaciones comunitarias y las instituciones públicas, privadas y ONGS.

- **Proyecto de Ciudad el Líder sos Vos:** Este programa se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH, con un programa de formación para los estudiantes líderes de la Institución. Este busca además resaltar en los y las estudiantes sus fortalezas y talentos con el propósito mejorar su autoestima y posibilitar actitudes de confianza y amor hacia su persona.

- **Entornos Protectores:** se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Se prioriza la atención a los estudiantes y sus familias, con intermediación de un profesional en psicología y según necesidad. Igualmente, se hacen las remisiones a la red hospitalaria de Medellín y el Corregimiento de san Antonio de prado.

El proyecto de entornos protectores también se vale de la Policía de Infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, El Jefe del Núcleo Educativo 937 entre otros, para trabajar con la Comunidad Educativa en unión con el Comité de Convivencia institucional en:

- **PREVENCIÓN:** busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.
- **SEGUIMIENTO:** busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.
- **ATENCIÓN:** orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR*.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

32. EVALUACION DE LOS RECURSOS

Recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos

11.1 Recursos humanos:

La evaluación del recurso humano hace referencia a los perfiles, formación, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia y el bienestar del talento humano.

Docentes: La institución cuenta con 30 educadores ubicados en la única sede en ambas jornadas.

Directivos docentes: La institución cuenta en el momento con 2 coordinadores, uno académico y el otro de convivencia.

Empleados de aseo, mantenimiento y servicios complementarios: se cuenta con tres personas para las labores de aseo y mantenimiento, dos auxiliares administrativos y un profesional de apoyo en psicología.

Personal del restaurante: En la institución se cuenta con 2 manipuladoras de alimentos, se entrega diariamente una ración industrializada proporcionada por el Programa PAE

Personal de vigilancia: Se cuenta con tres vigilantes distribuidos en tres turnos.

11.2 Recursos físicos: la evaluación de los recursos físicos hace referencia al mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	--

Zonas deportivas: La institución cuenta con una placa polideportiva, que contiene una cancha para microfútbol.

Zonas verdes: Hace referencia a las zonas verdes de uso común y dos jardineras internas.

Biblioteca: Existen una pequeña biblioteca, incomoda por lo reducido de su tamaño pero funcional.

Unidades sanitarias: La institución cuenta con cuatro unidades sanitarias para uso del personal estudiantil y tres para uso del personal directivo administrativo y docente.

Sala de informática: Se cuenta con una sala con disponibilidad de veinti nueve computadores habilitados y un tablero digital. Adicionalmente la institución cuenta con ocho computadores portátiles y veinti dos tabletas para uso pedagógico.

Auditorio: Se tiene un espacio reducido para el personal estudiantil existente, con buena iluminación, pero muy caluroso porque esta techado con tejas de eternit, sin sonido fijo ni adecuado para su óptimo funcionamiento.

Restaurante escolar: El ambiente físico para organizar y repartir el refrigerio, solo permite el almacenamiento, el producto es repartido y consumido en las aulas pues no se dispone de comedor.

Tienda Escolar: Es otorgada por licitación anualmente

Laboratorio químico: Existe una bodega pequeña en cuyos estantes se exhiben algunos materiales propios de laboratorio, pero poco se utilizan pues no hay aula para tal fin.

Recursos económicos: Contempla las fuentes de financiamiento, el presupuesto y proyección de inversión (Ver el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual). Los ingresos vienen de fuentes como los recursos propios, por arrendamiento de los espacios: tienda

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

escolar y educación para adultos; además de los recursos por transferencias de la Nación (Sistema General de participaciones)

11.3 Recursos tecnológicos: Se refiere a los dispositivos que apoyan el aprendizaje, tales como equipos de cómputo, de sonido, video; también se cuenta con una planta de sonido con dos micrófonos; cinco televisores y tres video beam (en mal estado), se dispone de cinco grabadoras pequeñas, una impresora y una duplicadora.

11.4 Administración de la planta física y de los recursos: En el Plan de Compras se establecen las necesidades en materia de mantenimiento y adquisición de dotaciones para los proyectos y áreas académicas, el cual es analizado y avalado por el consejo directivo.

33. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

No existe una articulación con este tipo de organizaciones culturales locales y regionales. Sin embargo se realizan actividades que pretenden fomentar las expresiones culturales y formativas para la comunidad:

FESTIVALES

FESTIVALES CORVIDE

- **FESTIVAL BUEN COMIENZO**

La institución educativa Corvide participa anualmente en el festival buen comienzo con los estudiantes desde transición hasta el grado quinto de primaria, este es un evento propuesto por la Alcaldía de Medellín, donde se promueve la participación y educación enmarcada desde la política pública de primera infancia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

Se resalta este evento ya que cada año reúne a miles de familias de Medellín en torno al bienestar, el aprendizaje y la diversión de la infancia.



- **FESTIVAL DE TALENTOS CORVIDE**

Festival de Talentos Corvide es un evento en el cual nuestros estudiantes tienen la oportunidad de demostrar su potencial artístico. Consta de diferentes presentaciones artísticas tales como: canto, baile moderno, teatro, banda de rock e interpretación instrumental, entre otras

Se propone que durante este año 2018 se realice la primera versión de este festival, dado que se ha venido identificando en algunos de los estudiantes dentro del proyecto de vida el gusto por estas manifestaciones artísticas. Este festival es creado con el fin de configurar un espacio abierto y participativo, un eje de encuentro y de intercambio cultural a través de diversas manifestaciones de talentos individuales y grupales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------



- **FESTIVAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL**

El festival de literatura infantil y juvenil en nuestra institución se realizará durante este año 2018, Se propone que desde el Plan Lector, que se está implementando en la institución, podamos identificar aquellos talentos en nuestros estudiantes donde se resalta el gusto y la creatividad en la literatura.

- Intercolegiados deportivos extracurriculares

ENCUENTROS CULTURALES

Teniendo en cuenta las expectativas de la comunidad educativa y local la institución educativa participa y promueve la interacción en foros, festivales, torneos deportivos y otras manifestaciones culturales que representan el interés de la población institucional. Estas actividades pueden evidenciarse en los libros históricos del establecimiento educativo, o los libros donde reposan los informadores semanales:

Teatro

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

Danzas

Pintura

San Antonio de Prado es un corregimiento que en los últimos años ha tenido un gran crecimiento no solo en población e infraestructura, sino también en aspectos sociales, que han contribuido a generar una dinámica social en el territorio ejecutada por las diferentes organizaciones conformadas, actores sociales y culturales, por ello es importante consolidar cada vez más el crecimiento de este corregimiento, esto puede lograrse a través de la articulación entre las entidades, organizaciones y actores que construyen cada día más tejido social que le aportan al desarrollo de San Antonio de Prado

CULTURA PARQUE SAN ANTONIO DE PRADO

Se reconoce el potencial del corregimiento de San Antonio de Prado y su gente, y se considera que en el intercambio de saberes, voluntades y recursos se encuentra la clave para alcanzar bienestar, metas sostenibles en el tiempo, y lo más importante, para recuperar la confianza en el otro, en el territorio, el entorno donde la cultura ciudadana se vive a través del encuentro, el reconocimiento y la celebración de la diversidad.

Representa una apuesta por sensibilizar y movilizar a grupos de personas al encuentro de voluntades para hacer del transitar y habitar el espacio público una experiencia de respeto por la vida, la dignidad y la diferencia basada en el reconocimiento ciudadano, y el cumplimiento de normas ciudadanas para la promoción de convivencia pacífica en correspondencia con las dinámicas propias del territorio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

ORGANIZACIONES CULTURALES:

CIRCOARTE

Corporación CORCASAP

Red de cultura, artesanía y turismo

Agrupación dancística

Casa musical José Hernando Montoya Betancur

Arte y contraste

Semillero juvenil SADEP

GRUPOS MUSICALES:

Tiene un potencial en cuanto a la existencia de grupos musicales en los géneros de rock, balada, pop, electrónica, tropical, latinoamericana, colombiana, que se desenvuelven en los campos de la investigación, la formación, la producción, la grabación, la difusión y la participación en Festivales y conciertos en el ámbito local y nacional:

El tigre Rodas

MBM LIGHT PROJECT

CDS Pradito.

POESIA Y LITERATURA

Visibilizar, la poesía, la declamación, el cuento, la crónica, el ensayo, recitales, conciertos, festivales, publicaciones y en general todo lo relacionado con las expresiones en el campo de la literatura del corregimiento de San Antonio de Prado en el Municipio de Medellín

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	---	---------------------------------

12.2 Intercolegiados deportivos extracurriculares

Si hay una serie de actividades en que los niños y jóvenes participan:

- las jornadas deportivas.

La Jornada Deportiva consiste en la organización de deportes y de juegos de habilidad, de destreza, de expresión corporal, de pruebas deportivas, de igualdad, de corresponsabilidad... promueven solidaridad, cooperación y convivencia.

Por ello, se realizan diferentes jornadas deportivas, educativas y lúdicas a nivel intercolegial con algunas instituciones educativas pertenecientes al corregimiento de San Antonio de prado.

OBJETIVOS

- Concienciar y sensibilizar a la juventud educativa sobre la necesidad de aplicar la igualdad de oportunidades en el deporte.
- Impartir actividades para difundir, mediante el deporte y las actividades físico - sociales, la importancia de ello.
- Fomentar la participación activa de algunas instituciones educativas del corregimiento de San Antonio de Prado en el deporte.
- Adquirir destrezas y desarrollar actitudes que nos permiten desenvolvernors con autonomía y libertad.
- Eliminar las barreras sexistas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N 014980 de diciembre 4 de 2015 CÓDIGO DANE: 20500102663 NIT 901047614-3 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
---	--	---------------------------------

- Crear un ambiente de grupo agradable.
- Transmitir el respeto por el material, instalaciones, por el juego, compañeros/as...
- Acercar a los jóvenes de las diferentes instituciones educativas del corregimiento, a deportes masculinizados y feminizados indistintamente.
- Establecer las jornadas deportivas Intercolegiados, como hábitos de salud y esparcimiento, pues consideramos muy importante el proceso de aprendizaje y diversión de los estudiantes de nuestra institución educativa y de otras instituciones pertenecientes al corregimiento de San Antonio de Prado en las diferentes actividades deportivas. Se cree oportuno que los grupos participantes sean protagonistas activos de su proceso durante la jornada, suministrándoles los recursos materiales y humanos necesarios para conseguir su desarrollo.

En estos encuentros deportivos se da un enfoque centrado en la igualdad y corresponsabilidad. Para ello las actividades y juegos se ambientan de forma que creen una atmósfera adecuada que permita dejar volar la imaginación de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de la comuna 80 en San Antonio de Prado.

Por tal razón, se utilizan metodologías activas, participativas, socializadoras, que en su forma grupal potencien el liderazgo y autoestima en cada uno.